

lotes separados, los bienes embargados a «Majo Serra, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Y para que el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de abril de 1999, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber lo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Finca número 19.509-N, urbana. Entidad número 2, planta entresuelo, local comercial, de las casas números 78 de la calle Coso, y 3 de la calle Francisco Moragas, de la ciudad de Manresa; de superficie construida de 599,67 metros cuadrados, y de la superficie útil 534,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.418, libro 421, folio 64.

Valorada pericialmente en 34.500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 19.538-N, urbana. Entidad número 1, de la casa número 1 de la calle Francisco Moragas. Local bajos derecha de la casa número 1 de la calle Francisco Moragas, de esta ciudad de Manresa; de superficie construida de 115,127 metros cuadrados, y de la superficie útil 106,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.419, libro 422, folio 15.

Valorada pericialmente en 10.000.250 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—2.238.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1998, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo Fuente, contra don Manuel Ángel Salas Gutiérrez y doña María Aurora Revuelta Fernández, sobre reclamación de 2.991.167 pesetas, más 715.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, el bien que al final se describe, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.838.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878-0000-18-121-98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo en cada subasta, siendo para la tercera el de la segunda, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Y finalmente, para la celebración de la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 26 de abril de 1999 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

### Bien objeto de subasta

Finca número 16.342 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Corresponde al chalé destinado a vivienda, señalado con el números dos. Está situado encima de la planta baja y ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en tres plantas que se comunican entre sí por medio de una escalera interior; consta la planta primera de cocina y salón; la planta segunda de dos dormitorios y un baño, y la planta tercera de un dormitorio, sala y baño. Inscrita en el tomo 946, libro 116, folio 145, inscripción primera. Situado en el sitio de Corcojos del Barrio de Sarón, pueblo de La Abadilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medio Cudeyo a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, María José Ruiz González.—La Secretaria.—2.788.

## MÉRIDA

### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 22 de febrero de 1999, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los demandados don Francisco Molano Triguero y doña Rosa García Bermejo, en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 543/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barna (La Caixa), cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 22 de marzo de 1999.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 22 de abril de 1999, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subasta señaladas a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.

### Bienes subastados y tipo de tasación

Mitad indivisa. Tierra en Mérida, al sitio de los Barros, inscrita al tomo 1.385, libro 388, folio 20, finca número 36.983.

Tasada en 201.206 pesetas.

Mitad indivisa. Tierra en Mérida, al sitio del Caminillo, inscrita al tomo 1.385, libro 388, folio 23, finca número 2.071.

Tasada en 169.068 pesetas.

Urbana, en Mérida, al sitio de la calle Nuestra Señora de la Antigua, número 8, inscrita al tomo 1.933, libro 689, folio 144, finca número 56.420.

Tasada en 4.470.000 pesetas.

Dado en Mérida a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—2.576.